



0147179130612307078926009006m

DECRETO

Expediente nº: 11/2025

Asunto: Pleno Municipal Ordinario

Carácter de la sesión: Ordinaria

Fecha: 16/09/2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, **el día 16/09/2025, a las 19:00:00 horas**, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2º del ROF.

SEGUNDO.-El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior, de fecha 17 de junio de 2025.
2	Dación de cuenta de la realización de actuaciones municipales.
3	Dación de cuenta de decretos de alcaldía con los números comprendidos entre el 159 y el 244/2025.
4	Aprobación de la Cuenta General del año 2024.
5	Nominación de vía pública urbana.
6	Adhesión al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.
7	Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al aumento de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en



PUNTO	DESCRIPCIÓN
	la Región de Murcia.
8	Ruegos y preguntas.

TERCERO.-Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICOTE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.